

PENSANDO EN TÉRMINOS DE UNA CIUDADANÍA TRANSNACIONAL: UN ANÁLISIS COMPARADO DE LOS DERECHOS ELECTORALES DE LOS COLOMBIANOS Y MEXICANOS QUE RESIDEN EN EL EXTERIOR

Arenas González, María Camila (1), Vilches Hinojosa, Miguel (2)

1 [Licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario]. [mariac.arenas@urosario.edu.co]

2 [Doctor en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo. Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, División de Derecho, Política y Gobierno, Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato] | Dirección de correo electrónico: [m.vilches@ugto.mx]

Resumen

La extensión de derechos electorales que los estados de origen les otorgan a sus connacionales que viven en el exterior responde a prácticas en las que el Estado se ha tenido que reinventar en el marco de un contexto transnacional que desafía continuamente el concepto tradicional de ciudadanía y participación ligadas al Estado-nación. La extensión de derechos como la doble ciudadanía, el voto en el exterior y la posibilidad de representación parlamentaria a nivel nacional, tanto en el Estado colombiano como en el mexicano, nos lleva a analizar e identificar en qué términos ambos Estados concibe el concepto de ciudadanía. De lo anterior se encuentra como punto de partida que tanto Colombia como México están dejando atrás el concepto tradicional de ciudadanía para atender una realidad que les exige extender el reconocimiento de prácticas y derechos a sus connacionales en el exterior, sin embargo se encuentran limitaciones y obstáculos que implican todavía hablar de un proceso de construcción de una ciudadanía transnacional, ya que no sólo el Estado emisor tiene injerencia en este proceso de construcción sino que a la vez la tienen los Estados receptores con sus políticas de integración y los individuos en cuanto a su voluntad para vivir vidas transnacionales.

Abstract

The extension of electoral rights that the issuing State grants to its citizens living abroad responds to practices in which the State has had to reinvent itself within the framework of a transnational context that continually challenges the traditional concept of citizenship and participation linked to the nation-state. The extension of voting rights such as dual citizenship, voting abroad and the possibility of parliamentary representation at the national level, both in the Colombian and the Mexican state, leads us to analyze and identify in which terms they conceive the concept of citizenship. From the above it is found as starting point that both Colombia and Mexico are leaving behind the traditional concept of citizenship to address a reality that requires them to extend their practices and rights to their citizenship abroad, however there are limitations and obstacles that imply still speak of a process of construction of a transnational citizenship in which not only the issuing State has interference in this construction process but also the receiving states with their integration policies and the individuals in terms of the will to live transnational lives.

Palabras Clave

Ciudadanía transnacional; derechos electorales, transnacionalismo; doble ciudadanía; voto en el extranjero.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Organización internacional para las migraciones, actualmente se habla de aproximadamente 257 millones de migrantes internacionales (OIM, 2018) [1]. Colombia y México no son ajenos a esta realidad siendo en su historia reciente no sólo países de tránsito sino mayoritariamente, expulsos de migrantes. Si bien la migración no es un fenómeno nuevo al ser parte de la naturaleza del ser humano, los procesos de globalización han permitido una mayor interconectividad entre los individuos debido a los avances de las telecomunicaciones y el transporte, provocando la intensificación y diversificación de las migraciones. Esta mayor interconectividad ha permitido que desde la academia y en especial en el estudio de las relaciones internacionales, se reconozca la existencia de una sociedad transnacional, la cual se manifiesta por los intercambios comerciales, las migraciones de individuos, las creencias comunes y las organizaciones que trascienden más allá de las fronteras que implican la pérdida de la centralidad del Estado (Del Arenal, 2003)[2]Bajo este contexto transnacional, producto de la globalización se encuentra que no solo el concepto de Estado-nación se está redefiniendo sino que a su vez está desafiando las concepciones tradicionales de ciudadanía y participación como procesos anclados al Estado. Asimismo como respuesta a estas nuevas procesos, en las últimas décadas los Estados se han tenido que reinventar bajo un contexto que les exige responder a esta serie de dinámicas que trascienden sus fronteras nacionales para proteger a sus connacionales ya sea extendiendo derechos y/o creando políticas de ciudadanía que permita vincularlos al proyecto nacional.

Por ello se propuso resolver la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo la extensión de derechos electorales que otorga el estado colombiano y mexicano a sus nacionales en el exterior contribuye a un proceso de construcción de una ciudadanía transnacional? La hipótesis planteada es la siguiente: La extensión de derechos electorales que tanto el Estado colombiano como el mexicano le han otorgado a sus connacionales en el exterior en lo referido a la doble ciudadanía, el voto en el exterior a nivel ejecutivo, legislativo y sub-nacional y la representación política de los migrantes dentro del poder legislativo nacional responde a prácticas en las que el Estado se ha tenido que reinventar en un contexto transnacional que invita a pensar en otras formas de ciudadanía y participación ya no ligadas al Estado-nación haciendo posible hablar de un proceso de construcción de una ciudadanía transnacional en ambos Estados. Con el fin de resolver la pregunta de investigación, se planteó como objetivo general: Analizar comparativamente los derechos electorales reconocidos en los Estados de Colombia y México a los connacionales viviendo en el exterior: y la manera en que dichos derechos contribuyen a un proceso de construcción de una ciudadanía transnacional en ambos Estados. Asimismo, se plantearon tres objetivos específicos de investigación: (1) Identificar los antecedentes que permitieron la extensión de derechos electorales de los colombianos y mexicanos que residen en el exterior; (2) Comparar los alcances y las limitación de dichos derechos electorales otorgados por el Estado colombiano y el Estado mexicano; y (3) Describir los elementos del proceso de construcción de una ciudadanía transnacional y si a partir de la extensión de estos derechos electorales a sus migrantes, se pueden reconocer dichos elementos en ambos Estados

MATERIALES Y MÉTODOS

Para efectos de esta investigación, se llevó a cabo una investigación cualitativa, específicamente de tipo documental que permitió obtener la información necesaria a través de la revisión bibliográfica de conceptos y teorías desde la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales, así como de informes y estudios que permitieron caracterizar la migración internacional de ambos países. Para cumplir con los objetivos de investigación se hizo uso de diferentes fuentes secundarias tales como: libros, artículos académicos, informes

y estudios de diferentes instituciones nacionales e internacionales. Y se emplearon técnicas como: el subrayado, análisis de contenido, así como la elaboración de cuadros y tablas que permitieran evidenciar las comparaciones entre el Estado colombiano y el Estado Mexicano en lo referente a los derechos electorales, sus antecedentes y los perfiles sociodemográficos de su migración internacional. (Cuántos son, de dónde provienen, hacia donde emigran, motivaciones para emigrar, entre otras)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (2013)[3] y a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (2015)[4], se encuentra que aproximadamente ambos países cuentan con el 10% de su población residiendo por fuera del territorio nacional. Con una población de 48 millones de habitantes, 4700 millones de colombianos residen en el exterior, por otro lado, México cuenta con una población de 127 millones de habitantes de los cuales 12 millones se encuentran por fuera del territorio nacional. Entre las causas para emigrar ambos países coinciden con: búsqueda de oportunidades laborales, reunificación familiar, oferta de estudios. Por otro lado se evidencia que la migración colombiana se encuentra mucho más diversificada que la mexicana. De los 4700 millones de colombianos residiendo en el exterior: el 34.6% se encuentra en EE.UU, el 23,1 en España y el 20% en Venezuela. Por el contrario para el caso mexicano, el 97.33% reside en Estados Unidos y el 2,67% restante se divide en pequeñas proporciones en los diferentes continentes. Por otro lado, se evidencia que el contexto interno de estos países ha ocasionado estos flujos migratorios y convirtiéndolos en países expulsores de migrantes. En el caso colombiano, la violencia bipartidista, la época del narcotráfico, el conflicto armado contribuyeron a una pérdida de institucionalidad del país que precipitaron estos flujos migratorios. En el caso mexicano, no sólo el contexto interno del país ha ocasionado estos flujos sino *“la historicidad, la vecindad, y la masividad”*(Durand y Massey, 2003) [5] producto de su posición geográfica y de la vecindad que comparte con Estados Unidos.

En cuanto a los antecedentes que permitieron la extensión de los derechos electorales a colombianos y mexicanos que residen en el exterior, se encuentra que Colombia es pionero en la región al haber concedido el voto en el extranjero para elecciones presidenciales en 1961; y por el carácter gradual de esta extensión para otros cargos electivos en los años posteriores. En el caso mexicano por su parte, se encuentra que pese a su historicidad e intensidad de su migración internacional, sólo se extendió el derecho al voto en el extranjero para elecciones presidenciales hasta el 2005. Sin embargo hoy ambos permiten el voto en el extranjero para senadurías y en el caso colombiano también para la Cámara baja por la circunscripción internacional. En cuanto a la posibilidad de representación parlamentaria, se encuentra que en el caso colombiano se cuenta con una circunscripción internacional en la Cámara baja que permite la representación de los colombianos en el exterior. Por otro lado, el caso mexicano es contradictorio y atípico, si bien, no existe hasta el momento la representación parlamentaria de los mexicanos en el exterior a nivel nacional, se encuentra que tres Estado: Michoacán, Zacatecas y Guerrero cuentan con representación parlamentaria de sus migrantes en el poder legislativo local. Asimismo, la reforma electoral de 2014 y la ley de procedimientos e instituciones electorales concedieron la posibilidad de que los Estados federados si así lo estipulaban en sus constituciones podían extender el voto en el extranjero para gubernaturas. Hoy, 17 de los 32 Estados celebran elecciones extraterritoriales para gubernaturas. Por último, en cuanto a la doble nacionalidad, ambos la permiten otorgándole la posibilidad a sus nacionales de no perder la ciudadanía de origen por adquirir una segunda. Cabe anotar que se habla del nivel sub-nacional en México ya que es un Estado federal mientras Colombia, es un Estado unitario. La siguiente tabla contiene las anteriores disposiciones junto con las fechas en que se llevaron a cabo.

Tabla 1 Extensión de derechos de colombianos y mexicanos en el exterior por año de implementación.

	COLOMBIA	AÑO	MÉXICO	AÑO
DOBLE NACIONALIDAD	SI	1991	SI	1997
VOTO EN EL EXTRANJERO				
- PRESIDENTE	SI	1961	SI	2005
- SENADO (CÁMARA ALTA)	SI	1998	SI	2014
-CÁMARA BAJA	SI (circunscripción internacional) (2002)	2002	NO	N/A
- NIVEL SUBNACIONAL	N/A	N/A	17 de los 32 estados para gubernaturas	Tabla 2
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA	SI EN CÁMARA BAJA	2002	No a nivel nacional Si a nivel sub-nacional Zacatecas guerrero Michoacán	2003 2014 2015

Fuente: elaboración propia

Tabla.2. Estados federados que han extendido el voto en el extranjero para gubernaturas (nivel sub-nacional) por año de implementación.

Estados federados	Año de implementación
Michoacán	2007
Distrito federal, hoy Ciudad de México	2012
Baja California Sur y Colima	2015
Aguas Calientes, Oaxaca y Zacatecas	2016
Coahuila y Estado de México	2017
Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Querétaro y Yucatán.	2018

Fuente: elaboración propia

CONCLUSIONES

Tanto en el Estado colombiano como en el mexicano se encuentran fallas en cuanto a la implementación y ejecución en la extensión de estos derechos: vacíos jurídicos, problemas en cuanto a la modalidad para ejercer el voto, problema de representación-representatividad así como falta de homogenización en materia electoral que puede generar nuevas formas de exclusión. Si bien ha habido grandes avances en la materia en cuanto a la adecuación de sus instituciones y su sistema electoral para responder a una ciudadanía que excede las fronteras nacionales, aún quedan esfuerzos por hacer. Pese a estas limitaciones aún existentes que inciden en la consecución plena de estos derechos, la celebración del voto en el extranjero para diferentes cargos electivos, la representación parlamentaria nacional y sub-nacional, y la posibilidad de adquirir una doble ciudadanía contribuyen a mantener la hipótesis de que tanto el Estado colombiano como el

mexicano están dejando atrás el concepto tradicional de ciudadanía anclado al Estado-nación para atender una realidad que les exige extender el reconocimiento de prácticas y derechos a sus connacionales en el exterior. La extensión de estos derechos electorales que el Estado origen concede a sus ciudadanos permite hablar de un proceso de construcción de una ciudadanía transnacional tanto en el caso colombiano como en el mexicano. Sin embargo, existen otras consideraciones que deben tenerse en cuenta para lograr una efectiva consecución de una ciudadanía transnacional ya que la extensión de derechos no siempre va de la mano de la posibilidad de participar en la esfera pública tanto en origen como en destino. Es decir que la extensión de derechos electorales que el Estado origen otorga a sus nacionales en el exterior es solo una primera barrera a la que se enfrentan los individuos en la consecución de una ciudadanía transnacional ya que a su vez dependen de las políticas de integración que lleve a cabo el país de destino en cuanto a derechos y participación. Pero sobre todas las cosas y dejando de la lado las cuestiones institucionales, es importante detenerse a pensar en qué medida los individuos efectivamente quieren vivir vidas transnacionales. Es decir que la ciudadanía transnacional cobra vida a través de la voluntad de los individuos para ejercer lazos con su país de origen a la vez que con el de destino así como de las políticas de vinculación y de integración que tanto el Estado origen como el Estado de destino lleven a cabo, respectivamente.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar un especial agradecimiento a la Universidad de Guanajuato por haberme abierto las puertas de su institución y por la oportunidad de vivir esta experiencia tanto académica como cultural así como por la amabilidad y calidez con la que siempre fui recibida en todos los espacios durante este verano de investigación. Asimismo, agradecer a mi asesor de investigación el Doctor Miguel Vilches Hinojosa por compartir toda su experiencia y conocimiento conmigo y el grupo de investigación y por habernos permitido enriquecer nuestras vidas a través de las diferentes actividades de campo que llevamos a cabo. Asimismo al Instituto de atención al migrante guanajuatense y a la Casa del Migrante Abba, por su humanidad y por mostrarnos que pese a que la migración guarda consigo realidades inimaginables siempre hay alguien trabajando por el bien de los demás y son dichas acciones las que reconfortan y motivan a querer trabajar por la protección y los derechos de los migrantes. Finalmente agradecer a mis padres, por su apoyo incondicional y por acompañarme en cada paso que doy.

REFERENCIAS

- [1] Organización Internacional para las migraciones. (2018) "Cifras sobre migrantes y su futuro: el Foro de la OIM en París demuestra cómo los datos ayudan a gestionar la movilidad humana". Recuperado de: <https://www.iom.int/es/news/cifras-sobre-migrantes-y-su-futuro-el-foro-de-la-oim-en-paris-demuestra-como-los-datos-ayudan>
- [2] Del Arenal, C. (2003) "La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: un reto para la teoría y para la política". Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz, pp. 1-70. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35339117/Celestino_del_Arenal_la_nueva_sociedad_mundial_blabla.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1532548359&Signature=%2BSiq5ivrb0VBM1nBg619LQYu6go%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DLA_NUEVA_SOCIEDAD_MUNDIAL_Y_LAS_NUEVAS_R.pdf
- [3] Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2013) Fortalecimiento de Políticas públicas para la atención y la vinculación de Colombianos en el exterior". Recuperado de: <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/informe-ejecutivo-2013-vinculacion-colombianos-exterior.pdf>
- [4] Secretaría de Relaciones exteriores de México. (2015) "¿Sabes cuántos mexicanos viven en el extranjero?" Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/articulos/sabes-cuantos-mexicanos-viven-en-el-extranjero>
- [5] Durand, J y Massey, D. (2003) Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI. Universidad Autónoma de Zacatecas, 2003: Miguel Ángel Porrúa.